



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

374***Aprobación inicial de estudio de detalle***

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2017, el Estudio de Detalle redactado por los arquitectos Albert Simó Bayona y Eugènia Rodríguez Segarra, a instancia de la entidad Taylor Wimpey de España SAU, relativo a un solar ubicado en Carretera Cala Gració resultante de la agrupación de las parcelas 29A, 31 y 31A de Sant Antoni de Portmany, con el objeto de adaptar o modificar las determinaciones concretas recogidas en él.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno y del artículo 54.3 b) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de 45 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Illes Balears.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

La aprobación inicial del Estudio de Detalle determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, al menos en los ámbitos en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo.

En Sant Antoni de Portmany, 9 de enero de 2017

El alcalde,
José Tur Torres

